

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.730 de 20 de febrero de 2004, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.4874 de 25 de noviembre del 2005, inscrita el 13 de diciembre del 2005- se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de varias compañías, entre ellas a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, en virtud de la facultad conferida por el artículo 405 de la Ley de Compañías. De dicha cancelación se tomó nota al margen de la inscripción de la constitución del 13 de junio del 2001, bajo el No.2188, tomo 132;

QUE esta compañía ha presentado a trámite el aumento de capital por dos ocasiones, los mismos que no fueron aprobados en la parte económica, trámite que fue presentado con antelación a ser emitida la Resolución de Cancelación;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de esta Superintendencia, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.349 de 2 de febrero del 2005, emite informe favorable para que se deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003, 04.Q.IJ.730 de 20 de febrero del 2004 y 05.Q.IJ.4874 de 25 de noviembre del 2005, que ordenó la inactividad, disolución y cancelación de varias compañías, entre las que consta **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, en la Resolución Nos. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003, 04.Q.IJ.730 de 20 de febrero del 2004 y 05.Q.IJ.4874 de 25 de noviembre del 2005, que ordenó la inactividad, disolución y cancelación de varias compañías, entre las que consta **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**.

0416

-2-

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía mencionada, que consta bajo el No.2188, Tomo 132 de 13 de junio del 2001; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

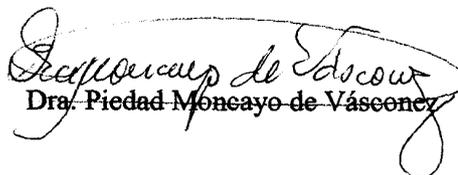
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, otorgada el 21 de junio de 1999. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

03 FEB 2006


Dra. Piedad Moneayo de Vasconez

RKM
Exp. 91744
Trámite S/N